

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
TEL. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 18 DIC 2018

00547

Expediente N° 14.292/16

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.292/16, en el que recayera la Resolución FI N° 335-CD-2017, por la cual se acepta, a partir del 17/8/2017, la inscripción de la Ingeniera Química Blanca Argentina ABREGÚ en la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería" en los términos del Reglamento aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15, con Tema de Tesis denominado OBTENCIÓN DE FERTILIZANTES POTÁSICOS A PARTIR DE SALMUERAS DE LA PUNA, a ser desarrollado bajo la dirección de la Dra. Silvana Karina VALDEZ; y

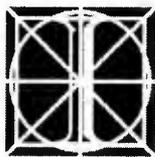
CONSIDERANDO:

Que el Inciso 16.1 del artículo 16 del Reglamento de la Carrera, establece que el Doctorando deberá aprobar "... dentro de los doce (12) meses posteriores a la aceptación de la inscripción...", "...una prueba de traducción escrita de un texto de por lo menos seiscientas palabras elegido de un libro o publicación periódica correspondiente a la orientación del Doctorando", identificada como Parte A del Requisito de Idioma Inglés.

Que mediante Nota N° 1640/18, datada el 6/8/2018, la Ing. ABREGÚ solicita prórroga por el término de seis (6) meses, para rendir la Parte A de la Prueba de Inglés.

 Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería aconseja que se otorgue la prórroga solicitada, hasta el 31 de diciembre de 2018.


 Que obra incorporado en autos el Recibo N° 0500-00003523, de la Facultad de Ingeniería, del que surge que la Ing. ABREGÚ ha abonado los aranceles de la Carrera, hasta noviembre de 2018.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.292/16

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 315/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
(en su XIX Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de diciembre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogado, hasta el 31/12/2018, el plazo para que la Ing. Blanca Argentina ABREGÚ rinda la Parte A del Requisito Curricular Inglés, previsto en el artículo 16 del Reglamento aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15.

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaria Académica de la Facultad; a la Ing. Blanca Argentina ABREGÚ; a la Dra. Silvana Karina VALDEZ, en su carácter de Directora de Tesis; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica de la Facultad; a la Dirección Administrativa Económica Financiera y al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI

00547

-CD-

2018

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa